



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 194/2017.- /
NUEVA TOLTEN, 03 FEB. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Modificación de Contrato de fecha 01 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Ruth Ester Silva Sanhueza**.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 107 de fecha 11 de Enero de 2017, que aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Ruth Ester Silva Sanhueza.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de fecha 01 de Febrero de 2017, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Ruth Ester Silva Sanhueza**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

Ítem correspondiente.
del presente Decreto.

2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo al

3.- La Modificación de Contrato pasa a formar parte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLEMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Oficina de Gestión
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N**

MODIFICACION DE CONTRATO

En Nueva Toltén, a un día del mes de Febrero dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **RUTH ESTER SILVA SANHUEZA**, R.U.T. [REDACTED] de profesión Ingeniero Agrónomo, chilena, domiciliada en el sector [REDACTED] de la comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén mantiene un contrato a honorarios con doña Ruth Silva Sanhueza para efectuar digitación de documentos municipales conforme a la Ley N° 20.285 de Acceso a la información pública.
- SEGUNDO:** Qué, en la cláusula segunda del contrato se establece como Honorarios la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales, impuesto incluido.
- TERCERO:** Que, de acuerdo a lo señalado en la referida cláusula a la que se ha hecho referencia precedentemente, los comparecientes vienen en modificarla, quedando como honorarios la suma de \$ 1.100.000. (un millón cien mil pesos), impuesto incluido, por el mes de Febrero de 2017.
- CUARTO:** Los comparecientes dejan establecido que las cláusulas no modificadas por el presente instrumento rigen en su totalidad.
- QUINTO:** Se extiende la presente modificación de Contrato, en seis ejemplares de igual tenor y fecha, quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante para la Srta. Silva Sanhueza.


RUTH ESTER SILVA SANHUEZA
RUT. [REDACTED]


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E